



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

OGS/VBM/DA
Distribución:
Intendencia Región de Antofagasta
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

0184333

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 770

SANTIAGO, 20 DE ENERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (H) N° 818 de fecha 13.07.09 y la Resolución Exenta (I) N° 6438 de fecha 26.08.09.

RESUELVO:

1. APRUEBBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

VALOR : \$ 53.272.011.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 6438, de fecha 26.08.09, para financiar gastos de emergencia relacionados con la ejecución de obras del "Proyecto Urbanización Eléctrica Loteo Alto Toconao", comuna de San Pedro de Atacama, correspondiente a viviendas construidas en el año 2005, para familias allegadas y que al carecer de electricidad no pueden ser entregadas, siendo objeto de vandalismo y deterioro. Para dar cumplimiento a esta finalidad, se podrán transferir estos recursos a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama u otros Servicios Públicos de la Región de Antofagasta según corresponda.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior